



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 041 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 11 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 626 - 2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: **"Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"**;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto se requiere la incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2021, el mismo hasta por el importe de **S/ 1'680,554.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, TIPO DE RECURSO 12 – SUB CUENTA – FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (R.O.O.C.), con la finalidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública identificados según C.U.I. N°s 2408806, 2408817, 2408870 y 2408881 respectivamente, los cuales serán incorporados en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799), dicha incorporación será con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., de acuerdo al Anexo N° 01, que adjunto forman parte del presente acto resolutorio;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 041 -2022/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 11 MAR 2022**

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31368 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022 Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2021, el mismo hasta por el importe de **S/ 1'680,554.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**., TIPO DE RECURSO 12 - SUB CUENTA - FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (R.O.O.C) ., con la finalidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública identificados según C.U.I. N°s 2408806, 2408817, 2408870 y 2408881 respectivamente, los cuales serán incorporados en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799) ., dicha incorporación será con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO ., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO ., de acuerdo al Anexo N° 01, que adjunto forman parte de la presente Resolución;

**Artículo 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
*Miguel Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL





**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO**  
**(Modificación de Tipo 2)**  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA  
FTE.FTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
RUBRO : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

TIPO DE RECI: "12" Sub Cuenta - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (ROOC)

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE

	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	
1.9 SALDO DE BALANCE	1,680,554
1.9.1 SALDO DE BALANCE	1,680,554
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	1,680,554
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	1,680,554
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
00079: REGION HUANCANELICA-SEDE CENTRAL	
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,680,554
2.408806 RECUPERACION DE LA CARRETERA VECINAL - EMP. PE 3SD (LACHOCCASA) - CATAC - HUARIBAMBA, DISTRITO DE HUARIBAMBA	1,680,554
4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	97,154
15 TRANSPORTE	97,154
033 TRANSPORTE TERRESTRE	97,154
0066 VIAS VECINALES	97,154
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	97,154
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	97,154
2.408817 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 20.85 KM. EN CHACAPUNCO - ALTO MARYNIYUCC - PAROQUE DE HUARIBAMBA	229,704
4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	229,704
15 TRANSPORTE	229,704
033 TRANSPORTE TERRESTRE	229,704
0066 VIAS VECINALES	229,704
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	229,704
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	229,704
2.408870 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EMP. PE-280 - JAHUINA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA -	8,007
4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	8,007
15 TRANSPORTE	8,007
033 TRANSPORTE TERRESTRE	8,007
0066 VIAS VECINALES	8,007
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	8,007
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,007
2.408881 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 31.20 KM. EN CHIRIBAMBA A INCACHACA DISTRITO DE SAN JERONIMO	1,345,689
4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	1,345,689
15 TRANSPORTE	1,345,689
033 TRANSPORTE TERRESTRE	1,345,689
0066 VIAS VECINALES	1,345,689
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	1,345,689
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,345,689
<b>TOTAL</b>	<b>1,680,554</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Lic. Adm. Yampier A. Molina Gómez  
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO